AYUNTAMIENTO
DE POLANCO

Clara Lopez Zapico (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2020
HASH: ab4ebbaf3f33f22d50bc9bf88ffe81b3

Rosa Díaz Fernández (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 19/11/2020
HASH: 8f510edb451ea2785c370d9cc799844f

Expte. N.º.: 1330/2020

Asunto: Ayudas Hostelería efectos COVID-19

CLARA LÓPEZ ZAPICO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CERTIFICO

Que con fecha 19 de noviembre de 2020 se ha dictado el Decreto de Alcaldía número 2020-1180 que se trascribe literalmente, con los datos de carácter personal anonimizados, para su posterior publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	18/11/2020
Informe-Propuesta de Secretaría	18/11/2020
Informe de Fiscalización Previa «AD»	18/11/2020

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa para el otorgamiento de la correspondiente subvención cuyo objeto es la concesión de subvenciones directas, denominadas "cheques de resistencia", a favor de microempresas, PYMES y autónomos del sector de la hostelería de Polanco que se hayan visto afectados en su actividad como consecuencia de la epidemia de COVID-19, para contribuir de este modo a la reactivación de la económica local una vez concluyan las actuales restricciones impuestas por el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria al sector, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

NÚM.	NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE APELLIDOS/DENOMINACIÓN SOCIAL	DNI/CIF	IMPORTE
1	BAR SOTILEZA	M. G. G. B.	***8815**	600,00
2	BAR LA FUENTE	N. P. C.	***3934**	600,00
3	RESTAURANTE EL BALCÓN	F, F. C.	***6055**	600,00
4	RESTAURANTE PALACIOS	J. G. P.	***8988**	600,00

Cód. Validación: SPZQGHENW93PFFJCRM4GFGTQC | Verificación: https://polanco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

5	BAR EL PUERTO DE REQUEJADA	M. S. B.	***3282**	600,00
6	BAR EL JABALÍ	E. D.T.	***0079**	600,00
7	BAR ANDROS	P. G. C.	***3581**	600,00
8	BAR CAFETERÍA COSA DE DOS	Y. M. S.	***4115**	600,00
			TOTAL	**4.800,00**

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Polanco, la Secretaria Clara López Zapico, de Orden y con Visto Bueno de la Alcaldesa Rosa Díaz Fernández . Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: SPZQGHENW93PFFJCRM4GFGT9C | Verificación: https://polanco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2